STC/STC/MLEG/CZE/asv.

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA DECRETO REGISTRADO Nº 3 2 1 0 CONCON, 0 4 0CT 2024

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Articulo Nº1, numeral 13, el Articulo 71 de la Ley Nº 10.336, Resolución Nº6 año 2019 y Nº18 año 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. Nº1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramirez Villalobos Decreto Alcaldicio N°3210 y N°3303 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/2023. Informe N°431, Certificado de Disponibilidad N°854.

| administrativos. Sentencia de Proc representación del alcalde Sr. Fred | Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos lamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la dy Ramirez Villalobos Decreto Alcaldicio N°3210 y N°3303 de fecha 25/10/2023. Decreto 2023. Informe N°431, Certificado de Disponibilidad N°854. |
|---|--|
| | DECRETO |
| individualiza, en calidad de Ree N° desde el 30/09 | 1. RATIFÍQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se mplazante de la titular María Fabres Canello, Rut por Licencia Médica /2024 hasta el 13/10/2024. |
| NOMBRE | : VICTORIA FANTA ORELLANA |
| R.U.T. | P. Come de Educación Comend Dánico o/m en Costellano y |
| Título o estudio | : Profesora de Educación General Básica c/m en Castellano y Ciencias Sociales, Lic. en Educación |
| Tipo de funciones | : Docente Aula |
| Nº de Horas Cronológicas semai | |
| Financiamiento | : Subvención Regular |
| Establecimiento | : Escuela Básica "Irma Salas Silva" |
| Jornada de Trabajo | : Diurna/Vespertina a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las |
| | cuales son organizadas y requeridas por la Dirección |
| | del Establecimiento. |
| Nivel o Modalidad de enseñanza | |
| Calidad | : Reemplazo |
| Periodo de vigencia | : Desde el 30 de Septiembre de 2024 hasta el 13 de Octubre de 2024 |
| vigente del Área de Educación | 2. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto |
| funcionaria. | 3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad |
| | 4. NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección: |
| | 5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE. |
| SECRETARIO MUNICIPAL DISTRIBUCION: Registro SIAPER(3) Secretario Municipal Archivo RR,HH. D.A.E.M. (761) Interesado(a) | ALCALDE (1) ALCAL |